



Región de Murcia

Consejería de
Educación, Juventud
y Deportes



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INFANTE DON JUAN MANUEL**

C/ Miguel de Unamuno, 2. MURCIA 30009

Tfno.: 968 29 51 62, Fax: 968 29 53 58

30006185@murciaeduca.es

<http://iesinfante.es>



**IES INFANTE DON JUAN MANUEL
MURCIA**



PREMIO MARTA MATA 2011

PROYECTO EDUCATIVO

APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR

Fecha: 30 de junio 2008

Primera modificación: junio de 2009

Segunda modificación: junio de 2011

Tercera modificación: abril de 2013

Cuarta modificación: octubre de 2013

Quinta modificación: enero de 2017

Sexta modificación: marzo de 2019



ÍNDICE

1. Orientación estratégica.

Misión/Objetivos

Valores

Visión

Estrategias

2. Análisis de las características del entorno escolar y de las necesidades educativas derivadas del mismo.

3. Organización general del centro.

4. Adecuación de los objetivos generales al contenido socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Educación Secundaria Obligatoria

Bachillerato

5. Concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores en las diversas materias.

PROMOCIÓN

TITULACIÓN

COMPETENCIAS BÁSICAS.

6. Principios de orientación educativa, atención al alumnado y Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).

7. Medidas de atención a la diversidad.

PROFUNDIZACIÓN.

BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN.

8. Normas de funcionamiento y convivencia.

9. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.

10. Compromisos con las familias y con el alumnado para facilitar el progreso educativo.

11. Medidas de coordinación con etapas educativas anteriores y posteriores.

Para la coordinación con los centros de Primaria:

Para la coordinación con los centros de enseñanza superior:

12. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones previstas con otras instituciones para la mejor consecución de los fines educativos.

13. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

14. Medidas especiales en el centro por la situación del COVID19

15. Consideración final.



1. Orientación estratégica.

Misión/Objetivos

El Instituto «Infante Don Juan Manuel» es un centro público de la ciudad de Murcia que tiene como misión los siguientes objetivos:

1. Dar una formación integral a alumnas y alumnos, que les permita llegar a ser ciudadanos libres, responsables y comprometidos.
2. Ofrecer una enseñanza de calidad, que académicamente desarrolle capacidades y conocimientos, personalmente impulse la voluntad y la creatividad, y socialmente promueva el respeto, el rigor crítico y el trabajo en equipo.
3. Disponer una organización flexible que permita atender la diversidad del alumnado.
4. Proporcionar al profesorado un marco de trabajo coordinado y eficaz para desarrollar su profesión docente.
5. Proyectar nuestra labor educativa en el entorno social cambiante.

Valores

Los valores que asumimos y defendemos como inspiradores de nuestro trabajo y convivencia son:

1. La educación en los principios democráticos de la Constitución española.
2. El conocimiento crítico y riguroso.
3. El afán de superación y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
4. El respeto a las normas y procedimientos establecidos.
5. El compromiso profesional al servicio de una educación pública, de calidad y laica.
6. La no discriminación y defensa de la igualdad de oportunidades.
7. La participación de toda la comunidad educativa en el proyecto del centro y en la toma de decisiones.
8. El compromiso y la solidaridad frente a problemas sociales y ambientales.

Visión

Las mayores aspiraciones de nuestro Instituto son:

1. Ser un referente de enseñanza de calidad en la ciudad de Murcia.
2. Disponer de las mejores infraestructuras y recursos.



3. Contar con el trabajo de profesionales motivados, preparados y comprometidos con el centro.
4. Conseguir los mejores resultados escolares a partir de la diversidad de nuestro alumnado.
5. Significar para el alumnado y las familias de nuestra comunidad educativa una referencia de formación clave en sus vidas.
6. Practicar un modelo organizativo participativo e innovador, que responda a las exigencias del momento y permita a cada uno aportar lo mejor de sí mismo.

Estrategias

Para alcanzar sus objetivos, el Instituto «Infante Don Juan Manuel» desarrollará las siguientes líneas estratégicas:

1. Introducir la gestión de calidad en el funcionamiento y filosofía del centro.
 2. Promover un equipo directivo cohesionado e imbuido de los valores del centro para llevar a cabo sus objetivos.
 3. Programar las asignaturas, estableciendo diferentes niveles de profundización y atendiendo a los objetivos generales de la etapa y las competencias básicas.
 4. Fomentar el trabajo en equipo y coordinar las actuaciones del profesorado para conseguir la mayor eficacia en el proceso educativo.
 5. Diseñar una acción tutorial que permita conocer las capacidades específicas del alumnado para conseguir su máximo desarrollo y aprovechamiento, contando con la colaboración y participación de su familia.
 6. Impulsar la formación, la innovación y la participación en convocatorias que promuevan la excelencia, en el alumnado, profesorado y PAS.
 7. Trabajar con métodos adecuados y actualizados en el ámbito de la docencia, tutoría, orientación y convivencia. Con atención especial al aprovechamiento de las nuevas tecnologías y a los métodos derivados de ellas.
 8. Generar un ambiente de convivencia adecuado para el estudio, con la participación y compromiso del alumnado, el profesorado y las familias.
 9. Promover la realización de actividades complementarias y extraescolares y reconocer su gran valor formativo.
 10. Reconocer oficialmente el esfuerzo, tanto del profesorado y alumnado como del P.A.S.
 11. Colaborar con otras entidades del entorno.
-



Región de Murcia

Consejería de
Educación, Juventud
y Deportes



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INFANTE DON JUAN MANUEL

C/ Miguel de Unamuno, 2. MURCIA 30009

Tfno.: 968 29 51 62, Fax: 968 29 53 58

30006185@murciaeduca.es

<http://iesinfante.es>

Alineación de la misión, visión y valores del IES con las estrategias.

ESTRA- TEGIAS MISIÓN VISIÓN VALORES	1. Gestión de calidad	2. Equipo directivo cohesio- nado	3. Programa- ciones por niveles de profundi- zación	4. Trabajo en equipo	5. Acción tutorial personal	6. Forma- ción, e innova- ción	7. Metodo- logía adecua- da y TIC	8. Compromi- so por la convi- vencia	9. Activida- des extraesco- lares	10. Recono- cimient o	11. Colabo- ración con el entor- no
MISIÓN											
1. Dar form.integral	XX	XXXX	XXXX	XX	XXXX	XXXX	XX	XXXX	XXXX	XX	XXXX
2. Enseñanza de calidad	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XX	XX	XX
3. Atención diversidad	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XX	XX	XX
4. Marco de trabajo coordinado	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XX	XXXX	XX
5. Proyección en el entorno	XX	XXXX				XX	XX	XX	XXXX	XX	XXXX
VISIÓN											
1. Principios democráti- cos	XX	XXXX	XX	XX	XX			XXXX	XX		XXXX
2. Conocimien- to crítico y riguroso	XX	XXXX	XXXX	XXXX		XXXX	XXXX		XX		XX
3. Trabajo bien hecho	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XXXX	XXXX	XX	XX	XXXX	XX
4. Respeto a las normas	XX	XXXX		XX	XXXX			XXXX	XX	XX	XX
5. Educación pública, de calidad y laica	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XX	XXXX
6. No discrimina- ción	XX	XXXX	XXX		XXXX		XX	XXXX	XX		XX
7. Participa- ción.	XXXX	XXXX		XXXX	XX			XXXX	XX	XXXX	XX
8. Compromiso social y ambiental	XX	XXXX	XX	XXXX	XX	XXXX		XXXX	XXXX	XX	XXXX
VALORES											
1. Referente de enseñanza de calidad	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XX	XXXX	XX
2. Buenas infraestructu- ras y recursos	XX	XXXX	X	X			XXXX		XX		XXXX
3. Profesiona- les motivados y preparados	XX	XXXX	XX	XXXX	XX	XXXX	XXXX	XX	XX	XXXX	X
4. Los mejores resultados escolares	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX		XXXX	XX
5. Referencia de formación en alum/famil.	XX	XXXX	XXXX	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XXXX	XX	XX
6. Organizac. participativa e innovadora	XXXX	XXXX	XX	XXXX	XX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XX	XX



2. Análisis de las características del entorno escolar y de las necesidades educativas derivadas del mismo.

El IES. Infante Don Juan Manuel se encuentra situado en Murcia, calle Miguel de Unamuno, número 2, del barrio de Santa María de Gracia.

El nivel socioeconómico y cultural de nuestro alumnado y de sus familias es medio; no presenta ninguna característica relevante que nos obligue a adoptar medidas organizativas extraordinarias para subsanar deficiencias especiales.

No obstante, en un conjunto de cientos de estudiantes, conviven de modo natural alumnos que muestran diferencias de nivel educativo, intereses, aspiraciones y capacidades. Asimismo hemos de contar con la existencia de un alumnado con ciertas necesidades educativas específicas que atendemos en nuestro centro: las derivadas de discapacidades psíquicas y sensoriales (déficit auditivo principalmente) y las asociadas a altas capacidades y superdotados.

Todo nuestro alumnado tiene la aspiración de titularse como graduado en E.S.O. o al menos adquirir la formación adecuada para su integración social. Un alto porcentaje tiene, además, claras expectativas de proseguir estudios superiores universitarios o de formación profesional.

3. Organización general del centro.

En el Instituto se imparte la **Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O.)** y los **Bachilleratos de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales y Formación Profesional Básica**.

El funcionamiento del Centro sigue los principios de la **gestión de la calidad** según el modelo europeo **CAF**. La gestión de la calidad es un paradigma para el progreso y la mejora de las organizaciones que la adoptan. El modelo CAF se basa en la autoevaluación periódica (diagnóstico de puntos **débiles** y necesidades de mejora), apoyada en hechos y datos, que permite establecer la posición del centro educativo respecto a un modelo genérico de calidad y elaborar planes estratégicos de mejora.

La **gestión de procesos** es uno de los pilares sobre los que descansa la Gestión de la Calidad. Los procesos son los medios por los que una organización hace llegar a los destinatarios el producto o servicio demandado. En un centro educativo los procesos se orientan a dar educación y formación al alumnado. Los procesos de una organización se identifican en un mapa. El diseño de cada proceso especifica: objetivos, responsable, participantes, inicio y final, documentos de entrada y de salida, indicadores de seguimiento y resultado, registros y recursos.

En febrero de 2011 el IES Infante Don Juan Manuel consiguió la certificación del nivel de Excelencia EFQM 400+ («4 star»), tras superar con éxito un proceso de evaluación externa realizado por AEVAL y convalidado por el Club de excelencia en gestión. La certificación fue fruto del proyecto de innovación Gestión de la calidad en secundaria, aprobado en 2004-05 por el CPR Murcia I, y renovado en los cursos siguientes



hasta 2009-10, en el que participaron unos treinta profesores/as y ha conducido a la implantación de la gestión de calidad modelo EFQM, llevada autónomamente desde el propio instituto hasta la actualidad.

La trayectoria del IES Infante en gestión de calidad nos ha permitido incorporarnos directamente a la fase de implantación CAF, realizando la formación necesaria en el modelo y una adaptación del SGC al nuevo sistema.

En septiembre de 2013 nuestro IES se incorpora al modelo CAF de Educación, en su segunda fase, con la finalidad de adecuar el sistema EFQM al modelo CAF. En el curso 2018 se renovó la certificación y en 2019 se actualizó.

Al comienzo de cada curso se recoge en un documento —**Programación General Anual**— la concreción de la organización y el funcionamiento del Centro para dicho curso. Contiene los siguientes apartados:

✓ **Jornada lectiva. Horarios. Estadística:**

En este apartado se especifica el horario general del Centro, el horario del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro. La estadística recoge el número de alumnos/as, el de grupos y el de profesores/as asignados al Centro.

✓ **Jefaturas de Departamento, tutorías y coordinadores:**

Este apartado incluye los/las jefes de departamentos didácticos, del departamento de orientación y de actividades extraescolares. También los profesores/as tutores de cada uno de los grupos de alumnos, de recuperación de alumnado con materias pendientes, de elaboración de las revistas del Centro, de medios audiovisuales, de actividades culturales y de cualquier otro proyecto institucional.

✓ **Programación:**

Cada departamento didáctico, ateniéndose a las directrices vigentes y a las establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), elabora su programación docente del curso.

✓ **Plan de acción tutorial:**

Contiene la concreción del Plan de acción tutorial y el de orientación académica y profesional. Es elaborado por el Departamento de Orientación en colaboración con los tutores.

✓ **Plan de actividades complementarias y extraescolares. Plan de biblioteca:**

El primero, coordinado por el Jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares, con las propuestas y/o la colaboración de los departamentos didácticos, de acuerdo con las directrices de la CCP.

El segundo, elaborado por el profesor/a responsable de la biblioteca, con colaboración de la Comisión de Biblioteca.

✓ **Medidas de atención a la diversidad:**

Incluye los agrupamientos flexibles, apoyos, desdobles y recuperación de pendientes, grupos de Profundización en 2º y 3º de ESO así como la atención al alumnado con necesidades educativas específicas (NEEs).

✓ **Normas de funcionamiento y convivencia.**



✓ **Plan de autoprotección y prevención de riesgos laborales.**

✓ **Recursos y materiales didácticos e infraestructuras:**

Recoge la disponibilidad de recursos y materiales didácticos de uso general y el plan previsto para la mejora de las infraestructuras.

✓ **Programación de reuniones de órganos colegiados y de sesiones de evaluación:**

Contiene las fechas de todas las reuniones, con sus órdenes del día, previstas para el Claustro, el Consejo Escolar, la Junta de Delegados y, en su caso, las asociaciones de padres y de alumnos. Incluye además las fechas previstas de cada una de las sesiones de evaluación del curso.

4. Adecuación de los objetivos generales al contenido socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

A) Educación Secundaria Obligatoria

Son objetivos de esta etapa los dispuestos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre. La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.



g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Respecto al contexto socioeconómico y cultural del Centro.

El nivel socioeconómico y cultural de nuestro alumnado no presenta ninguna característica relevante que indique la conveniencia de dar prioridad a unos objetivos u otros.

Trabajamos para que la obtención del título de Graduado en Enseñanza Secundaria sea una posibilidad real para todo el alumnado, aplicando las medidas ordinarias y, en su caso, las previstas de atención a la diversidad.

Sin embargo, dadas las expectativas que un alto porcentaje de nuestro alumnado tiene de proseguir estudios de grado superior, dedicamos también especial atención a la adquisición de aquellas capacidades que les permitan alcanzar una formación de nivel óptimo.

Respecto a las características del alumnado.

El IES Infante Don Juan Manuel está organizado de modo flexible para atender la diversidad del alumnado. La mayoría puede alcanzar los Objetivos Generales de la E.S.O. Los alumnos/as con necesidades educativas específicas reciben una formación adecuada a sus características.

a) En relación con los alumnos/as que presentan una **discapacidad psíquica**, consideramos prioritario:

✓ Trabajar los aspectos instrumentales en niveles básicos:

- Comprensión y expresión oral y escrita de mensajes.
- Operaciones matemáticas básicas y ejercicios de razonamiento elemental.

✓ Llevarlos al conocimiento y comprensión de los mecanismos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y la adquisición de hábitos saludables.

✓ Llevarlos al conocimiento del medio natural y humano desde niveles básicos que les hagan respetar y valorar el mundo que les rodea.



- ✓Potenciar el desarrollo de habilidades sociales partiendo de la integración en el grupo de referencia y en el centro.
- b) En relación con el alumnado que presenta **discapacidad sensorial** (bien déficit auditivo severo o hipoacusia) se considera prioritario:
 - ✓Predisponer el contexto, tanto humano como material, para hacer posible la comunicación efectiva en el medio escolar y social en el que se encuentra inmerso.
 - ✓Facilitar las estrategias y recursos en el ámbito curricular que le posibilite la consecución de los objetivos educativos marcados en la programación docente.
 - ✓Propiciar un tipo de integración en la que se refuerce la aceptación de sí mismo y el conocimiento del medio social y natural que lo rodea.
 - ✓Potenciar el desarrollo de las habilidades sociales partiendo de sus limitaciones comunicativas en lengua oral teniendo como marco de referencia su grupo de clase y el centro.
- c) Alumnado de **altas capacidades y diagnosticado de superdotación**:
- d) **Alumnado del Programa de Mejora del Aprendizaje (PMAR).**

Se organizará según la Orden 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente. El Departamento de Orientación realiza un seguimiento personalizado de la trayectoria de estos alumnos/as en el centro. En el caso de superdotación diagnosticada oficialmente se aplican las medidas previstas en la normativa vigente.

Cuando sea posible se formará un grupo de PMAR. Se regulará según el Artículo 27 del Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

B) Bachillerato

Principios generales:

1. El bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y comprende dos cursos académicos. Se desarrolla en modalidades diferentes, se organiza de modo flexible y, en su caso, en distintas vías dentro de cada modalidad, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.
2. Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

Fines:

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Son objetivos de esta etapa los dispuestos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recogidos en el artículo 25 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre.



- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Acceso y estructura

Al amparo de lo establecido en el artículo 26.1 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, modificado por el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10 de diciembre), podrán acceder al Bachillerato los alumnos que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y, además, haber superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas.
- b) Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño.



c) Estar en posesión del título de Técnico Deportivo.

El Bachillerato comprende dos cursos que se desarrollarán, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.4 del Real Decreto 1.105/2014, de 26 de diciembre, en alguna de las siguientes modalidades:

a) Ciencias.

b) Humanidades y Ciencias Sociales.

Alumnado del **Bachillerato de Investigación:**

Seguirá lo establecido en el Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015 en su artículo 14. Va orientado al alumnado que sigue las modalidades de Bachillerato establecidas y está motivado para profundizar en sus estudios, desarrollar sus aptitudes y acercarse a la práctica de la metodología investigadora. El profesorado responsable de este bachillerato potencia en todas las materias los trabajos de investigación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Matrículas de Honor:

Para la concesión de matrículas de honor en las condiciones que establece la normativa vigente y en el caso de empate en la media del expediente de dos o más alumnos, se seguirá como criterio de desempate el del alumno con mejor expediente obtenido en el curso anterior. Como segundo criterio de desempate se tendrán en cuenta otros méritos académicos según el siguiente orden:

- Haber cursado bachillerato de investigación.
- Titulaciones oficiales (1 punto por cada una).
- Sorteo.

El Centro podrá otorgar Diplomas de Honor en bachillerato a los alumnos que hayan obtenido en segundo de bachillerato una calificación media superior a 8,75.

5. Concreción del currículo y el tratamiento transversal de la educación en valores en las diversas materias.

Las programaciones docentes serán elaboradas por los departamentos, teniendo en cuenta el currículo fijado en los decretos 220 y 221 /2015 de 2 de septiembre y deberán contener, al menos, los siguientes elementos para cada una de las materias:

a) Secuencia y temporalización durante el curso de los siguientes elementos del currículo: contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

b) El perfil competencial de la materia descrito en el artículo 34.6 de este decreto.

c) Instrumentos para evaluar los estándares de aprendizaje evaluables. Deberán relacionarse los instrumentos con los estándares de referencia en cada evaluación.

d) Recursos didácticos.

e) Relación de actividades complementarias para ese curso escolar. Se consideran actividades complementarias aquellas que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de



actividades ordinarias de la materia, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Serán evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para los profesores, como para los alumnos. No obstante, tendrán carácter voluntario para los alumnos, aquellas que se realicen fuera del centro o que precisen aportaciones económicas de las familias, en cuyo caso se garantizará la atención educativa de los alumnos que no participen en las mismas.

f) Indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

El Claustro de Profesores aprobó, a propuesta de la **Comisión de Coordinación Pedagógica**, una serie de **directrices** encaminadas a corregir disfunciones generales en el proceso de aprendizaje del alumnado. Cada materia adaptará las siguientes directrices a su propia idiosincrasia:

1. Para mejorar la **comprensión** de conceptos y capacidad de razonamiento:

- Repaso continuo de los conceptos básicos.
- Control y atención a los contenidos teóricos en asignaturas eminentemente prácticas.
- Explicación oral y escrita de los conceptos por parte del alumnado: “se sabe lo que se sabe explicar”.

2. Para mejorar la **competencia lingüística**, especialmente expresión oral y escrita:

▪ **Ortografía:**

- Proceso de control mediante la señalización de faltas, la reflexión y corrección de las mismas.
- Fijación de las normas ortográficas mediante preguntas sobre las faltas corregidas.
- Establecimiento de criterios para penalizar la reiteración de faltas ortográficas.

▪ Potenciar la **lectura comprensiva** mediante:

- Ampliación del léxico.
- Fijación de palabras nuevas.
- Explicación de conceptos.
- Control y distinción del vocabulario normal y el específico.
- Trabajos y exposiciones de control.

3. Para aumentar la frecuencia en el **control del aprendizaje**:

- Control frecuente de los conocimientos durante 15 minutos aproximadamente, de forma oral o escrita, cuidando la expresión.

4. Para mejorar las **técnicas de aprendizaje**:

- Potenciar la atención por parte del alumnado.
- Uso de la *Guía del Estudiante* o, en su defecto, establecer pautas claras y obligatorias para la presentación de ejercicios, exámenes o trabajos:
 - Expresión correcta, oral y escrita.



- Ortografía y caligrafía.
 - Márgenes.
 - Orden y limpieza.
 - Corrección en todo tipo de proceso comunicativo en el aula.
5. Para potenciar la **coordinación entre el profesorado**:
- Reuniones del profesorado con contenidos y decisiones concretas y realizables.
6. Para potenciar el uso de las **metodologías actualizadas**:
- Cuidado en la elección de los libros de texto, revisión de metodologías explicativas y del léxico usado en los libros. Generalización del uso de las TIC.

PROMOCIÓN

Según los artículos 12, 13 y 14 de la orden de 5 de mayo de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades la promoción en la ESO se efectuará bajo los siguientes criterios:

La promoción del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria estará a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre.

Se promocionará al curso siguiente cuando se haya obtenido evaluación positiva en todas las materias, o bien con evaluación negativa como máximo en dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

De forma excepcional, se podrá autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias, o en dos, si estas son simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación, que la promoción beneficie su evolución académica y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 18.5 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre. En este caso, habrá que determinar las medidas específicas aplicables al alumno para la recuperación en el curso siguiente.

Para determinar la promoción, es necesario tener en cuenta que las materias con el mismo nombre en diferentes cursos computarán como materias diferentes. Por otro lado, no se computarán las materias adicionales que puedan haber sido cursadas por provenir de otra comunidad autónoma o por la ampliación de horario.

Cuando se realice una adaptación curricular significativa a un alumno con necesidades educativas especiales, la promoción de un curso al siguiente, dentro de la etapa, tomará como referente los elementos fijados en dichas adaptaciones.

En cualquier caso, los alumnos con adaptaciones curriculares significativas deberán superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente.

El alumnado que pudiera estar matriculado en un PMAR a efectos de promoción y recuperación, tanto el ámbito de carácter lingüístico y social (integrado por las materias troncales de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia), como el ámbito de carácter científico y matemático (integrado por las materias troncales de Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas), se contemplarán como una única materia.



Los alumnos matriculados en un curso de este programa promocionarán automáticamente cuando hayan superado todas las materias y ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias o ámbitos como máximo, siempre que no sean simultáneamente los dos ámbitos citados en el punto anterior y repetirán curso, con carácter general, cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias o ámbitos.

Los alumnos, siempre que cumplan los requisitos de edad establecidos en el artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considerando lo previsto en el artículo 4.2 de la misma, podrán permanecer un año más en alguno de los cursos del programa, si así lo considera el equipo docente, oídos el alumno y sus padres o representantes legales. Asimismo, el equipo docente podrá determinar la conveniencia de la repetición de uno de los dos cursos que integran el programa o, en su caso, la promoción excepcional de un alumno con evaluación negativa en tres materias o ámbitos, teniendo en cuenta tanto los resultados de aprendizaje, como las posibilidades de aprovechamiento del alumno en el curso siguiente.

TITULACIÓN

Para decidir la titulación en 4º de E.S.O. se deberá tener en cuenta que el alumno/a haya alcanzado los objetivos y las competencias básicas de la etapa, lo que le permitirá proseguir sus estudios con aprovechamiento en alguna modalidad de Bachillerato o en la Formación profesional de Grado Medio.

Los Criterios de titulación en la Educación Secundaria Obligatoria han quedado aprobados por el claustro de profesores en los aspectos que corresponden a la autonomía de los centros educativos y que completan la normativa vigente. Dichos criterios son los siguientes:

Titularán los alumnos de 4º que:

1. Tras la convocatoria ordinaria o la extraordinaria hayan superado todas las materias de la etapa.
2. Una vez realizada la prueba extraordinaria de septiembre hayan obtenido evaluación negativa en una o dos materias, siempre que éstas no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas; y habiendo obtenido una calificación no inferior a tres puntos en las materias no superadas y presentado los trabajos encomendados en cualquiera de ellas.

Alumnos/as con evaluación negativa en tres o más áreas o materias: no titulan.

6. Principios de orientación educativa, atención al alumnado y Plan de Acción Tutorial (P.A.T.).

El **tutor/a** es el profesor que coordina la valoración del funcionamiento de cada alumno, le atiende específicamente y colabora en su orientación académica, educativa y profesional.

El **Departamento de Orientación** coordina a su vez a los tutores por cursos y ciclos, asegurando la debida unificación de criterios a través del plan de acción tutorial y de orientación académica y profesional.

La **Jefatura de Estudios** supervisa y coordina todo el proceso.



Especialmente importantes son las sesiones de evaluación, para analizar el funcionamiento de grupos y de los alumnos/as y proponer medidas coordinadas de actuación. Del mismo modo valoramos las sesiones semanales de tutoría grupal y personalizada.

El tutor es el principal referente del contacto del centro con las familias, con las que se reúne y se comunica periódicamente a través de los partes de faltas e incidencias mensuales, los boletines de calificación, la reunión de principio de curso y la hora semanal de atención personalizada.

El Departamento de Orientación coordina y asesora a los tutores, actúa directamente con el alumnado y las familias que lo precisan y es el departamento clave en la atención al alumnado y sus familias y al profesorado.

La finalidad de esta tarea es lograr que todos los alumnos del Centro reciban la atención y orientación precisas en su trayectoria académica, en su proceso de desarrollo psicopedagógico y en los momentos claves de su toma de decisiones, especialmente la elección de optativas, itinerarios, modalidades de bachillerato o estudios superiores.

Esta tarea progresiva genera una documentación archivada y gestionada por el Departamento de Orientación.

7. Medidas de atención a la diversidad.

El IES Infante D. Juan Manuel ha desarrollado un **sistema de atención a la diversidad** amplio y riguroso. Utiliza como principio el **agrupamiento flexible desde 1º a 4º curso de la E.S.O.**, lo que permite el desdoble del alumnado en las materias de bilingüe tanto de inglés como de materias no lingüísticas.

A través de los grupos de PMAR se intenta mejorar el rendimiento académico de aquellos alumnos que presentan dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

En Bachillerato se imparte el **Bachillerato de Investigación**, para el que fuimos seleccionados por la Consejería de Educación en el curso 2007-2008.

Las medidas de **apoyo ordinario** incluyen: el refuerzo individual en el grupo, con adaptaciones no significativas; los apoyos ordinarios en Lengua y Matemáticas de 1º, 2º, 3º y 4º de E.S.O.; el refuerzo de la competencia lingüística; los desdobles semanales para laboratorio en Biología-Geología, Física y Química y Tecnología, y para conversación en Inglés.

Recibimos alumnado con **necesidades educativas específicas** (déficits auditivos severos y discapacidad psíquica), que recibe la atención adecuada de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

El **Proyecto ABC**, implantado en nuestro centro en el curso 2007-08, asigna profesorado especialista con conocimiento de Lengua de Signos para abordar la enseñanza del alumnado con déficits auditivos severos en régimen de integración en el aula con el resto de alumnos y profesores.



PROFUNDIZACIÓN.

En función de la organización y características del centro se podrán crear grupos **flexibles de profundización de 2º y 3º de E.S.O.** las pautas académicas que sigue el profesorado son:

Perfil del alumnado de Profundización:

- Alta motivación e interés por el estudio.
- Alto rendimiento.
- Voluntad de estar en el programa.
- Expectativa de estudios superiores.

Pautas académicas para el profesorado que imparte el Programa de Profundización:

- Clases con ritmo exigente, desarrollo riguroso de contenidos y buen nivel académico.
- Trabajar los contenidos subrayando el razonamiento, la comprensión y la relación entre conceptos.
- Expresión oral y escrita correcta y precisa.
- Capacidad de tomar notas y apuntes.
- Control de tareas: estudio al día y tareas hechas.
- Actividades más exigentes: problemas, prácticas, trabajos complementarios.
- Mejora progresiva del rendimiento en los estudios y en los exámenes.

Criterios de seguimiento:

- Técnicas y estrategias de aprendizaje.
- Rigor en el aprendizaje.
- Aprovechamiento de las clases.
- Organización del trabajo diario.
- Rendimiento.

Criterios de acceso y desempate:

- La Junta de Evaluación determinará en junio y septiembre los alumnos que reúnen el perfil más adecuado para incorporarse a este programa. Siguiendo estas indicaciones Jefatura de Estudios contactará con las familias para informarlas del mismo, dejando bien claro la voluntariedad del mismo, que la firma de la autorización no presupone la inclusión directa en el Programa ya que depende de las plazas disponibles y que su acceso no condiciona su presencia en posteriores cursos. En el caso de alumnos diagnosticados con altas capacidades y superdotación, Jefatura de estudios lo tendrá en cuenta como mérito para poder acceder.
- Los criterios de acceso son por este orden:
 1. Alumnos propuestos por la junta de evaluación y autorización de padres.
 2. En caso de haber más alumnos que vacantes para este programa, el criterio de desempate será el de expediente más alto del curso anterior.
 3. Si hubiera vacantes libres podrán acceder al mismo los alumnos que no estando propuestos por la junta de evaluación y habiéndolo solicitado su familia,



Jefatura de Estudios y Orientación estimasen que reúnen las condiciones para incorporarse.

BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN.

Según la Orden de 21 de mayo de 2007 y el Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015 en su artículo 14 de la Consejería de Educación que regula la organización del Bachillerato de Investigación con carácter experimental a partir del curso escolar 2007-2008, esta medida de atención a la diversidad tiene las siguientes características:

Finalidad:

Conciliar la formación generalista imprescindible, que es el objetivo del Bachillerato, con la capacidad para investigar y ahondar en su conocimiento y su práctica.

Metodología:

- En todas las materias se potenciarán los trabajos de investigación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- En ciencias, las tareas y prácticas de laboratorio constituirán el aspecto esencial de su metodología.
- En letras y humanidades, el método fundamental consistirá en el análisis de los textos completos y los trabajos de síntesis que permitan al alumnado descubrir las líneas vertebradoras de las distintas materias.

Criterios de acceso a 1º de Bachillerato:

- Se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 221/2015, de 2 de septiembre y en las instrucciones de inicio de curso que en su momento establezca la Consejería de Educación.
- El criterio de acceso es el que se establece en dichas instrucciones, por lo que deben tener al menos un siete de media en el primer ciclo de ESO, independientemente de que sean alumnos propios del centro o matriculados por primera vez en 1º de Bachillerato.
- En el caso de tener más solicitudes que vacantes, se ordenarán por los siguientes criterios y en el orden expuesto:
 - Nota media del expediente académico de primer ciclo de ESO.
 - Nota media del expediente académico de cuarto de ESO.
 - Antiguo alumno.
 - Sorteo.

Criterios de acceso a 2º de Bachillerato:

- En el caso de tener más solicitudes que vacantes se ordenarán por los siguientes criterios y en el orden expuesto:
 - Mejor expediente en 1º de bachillerato.
 - Mejor expediente en 4º de ESO.

Evaluación:

En el IES INFANTE, y por acuerdo de claustro y Consejo Escolar, se establecieron los siguientes criterios adicionales de evaluación y calificación:

- Los criterios de evaluación serán los mismos que en un bachillerato ordinario, añadiendo la materia de investigación de primero y segundo de bachillerato.



- Los profesores tendrán en cuenta la metodología utilizada por los alumnos especialmente el uso de las técnicas de investigación adquiridas en clase.
- En primer curso, los Proyectos de Investigación serán calificados con un máximo de hasta cuatro puntos a repartir entre las materias del alumno. En segundo curso lo mismo, pero hasta cinco puntos.

PROGRAMA ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS

- El curso 2013-14 el IES Infante se incorpora al Programa de Enseñanza Bilingüe en Educación Secundaria de la CARM en la modalidad Mixta. En la actualidad se regula por la citada orden de Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015 en su artículo 11 del capítulo IV. Orden 3 de junio de 2016 (SELE)
- En nuestro Proyecto de Enseñanza Bilingüe constan los siguientes objetivos:
 1. Mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en sus aspectos comunicativos y lingüísticos, dentro de los niveles establecidos por el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia para la Lenguas (MCERL).
 2. Intensificar el desarrollo de las competencias y destrezas contempladas en el currículo.
 3. Fomentar actitudes de tolerancia y respeto.
 4. Reforzar el sentido de identidad europea

A estos objetivos hay que añadir como prioridades educativas:

- o Una formación integral de los alumnos en el respeto a la convivencia y los valores democráticos como ciudadanos europeos.
- o Fomentar la toma de conciencia de la identidad cultural europea y desarrollar el entendimiento mutuo entre los pueblos de culturas diferentes.
- o Desarrollar la competencia comunicativa de los alumnos/as en inglés y en francés utilizándolo como vehículo de comunicación habitual en el aula, entre los alumnos y con los profesores que imparten su materia en este idioma.
- o Fomentar los intercambios entre alumnos/as y profesores de otros lugares a través de programas que se estime sean de interés en las materias vinculadas.
- o Dar continuidad y coherencia al programa entre las distintas etapas del Sistema Educativo.
- o Fomentar el trabajo en equipo entre el profesorado implicado directamente en la impartición de materias de inglés y francés con el resto del equipo docente de la enseñanza bilingüe.
- o Crear un fondo de recursos materiales (bibliográficos, discográficos, películas, documentales, programas informáticos y recursos en la red, suscripción a revistas y/o publicaciones de interés) adquiridos y de propia creación.
- o Desarrollar el uso de las nuevas tecnologías como un medio de trabajo de nuestro tiempo para recabar información, investigar y apoyar los aprendizajes de los alumnos en las distintas áreas del currículo.
- o Valorar y evaluar los logros obtenidos y subsanar las deficiencias detectadas fruto de la puesta en marcha de una experiencia nueva en el centro.



- o Informar a los alumnos y a sus familias de la consecución de los objetivos marcados y de la puesta en práctica del proyecto.
- o Crear un buen ambiente de trabajo en el centro propiciando el encuentro de distintos sectores de la comunidad educativa y su participación en cuantas actividades académicas y culturales sean de interés para todos.
- o Para el correcto funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe (SELE), el IES Infante D. Juan Manuel se registrará por la normativa que regula dicho programa, tratando de hacer un proyecto que se ajuste a las singularidades de nuestro centro y dentro del marco de nuestro Programa de Atención a la Diversidad (PAD).
- o Trataremos de involucrar al alumnado desde el primer momento en una metodología activa y participativa, para que se identifiquen con este criterio como seña de identidad del programa.
- o Se desarrollarán cuantas actividades sean necesarias hacer en colaboración con el Dpto. de Actividades Extraescolares de forma que el uso de las lenguas extranjeras se pueda extrapolar a cualquier actividad complementaria o curricular según el principio de interdisciplinariedad expuesto en nuestro PEC (Proyecto Educativo de Centro).

Las actividades previstas para el auxiliar de conversación son las siguientes:

- o Asistir al profesor titular de lengua extranjera en clases prácticas de conversación, participando en el desarrollo de la competencia lingüística de los alumnos.
- o Ayudar al profesor titular de lengua extranjera en sus clases de lengua y cultura, dado su mayor conocimiento al ser nativo del país.
- o Ayudar al profesorado de materias no lingüísticas en la preparación de materiales didácticos, así como en el desarrollo de sus clases si fuera necesario.
- o Con carácter voluntario, podrán participar en la realización de actividades extraescolares de diferente índole: culturales, deportivas, intercambios escolares.
- o La coordinación del programa será ejercida alternativamente en períodos de 2 años por profesorado de lengua extranjera implicado en el mismo. El coordinador realizará las funciones establecidas en la orden que regula el programa contando para ello con 2 horas de reducción en su horario laboral.

8. Normas de funcionamiento y convivencia.

Las normas de funcionamiento y convivencia es el documento que recoge la manera de relacionarnos los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Existen copias para su consulta en Conserjería, en Jefatura de Estudios y Biblioteca del Centro.

Existe una **Comisión de Convivencia** creada en el seno del Consejo Escolar, cuya función es la de resolver y mediar en los conflictos planteados. Se reúne semanalmente y está constituida por el director/a, jefe de estudios, un profesor/a, un alumno/a y un padre/madre.

El **Plan de Convivencia** se apoya en Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que establece las normas de convivencia, la Orden de 20 de febrero de 2006 que establece medidas en la



mejora de la convivencia escolar, así como en la Resolución de 4 de abril de 2006 referida al tratamiento de las situaciones de acoso. Dicho plan se concreta en nuestras Normas de Funcionamiento y Convivencia que es un plan específico del Centro, que pretende implicar a todos para mejorar la convivencia y, por tanto, el rendimiento académico y la eficacia de la labor educativa. Se dirige al profesorado y a los tutores de cada uno de los grupos, al Departamento de Orientación y a los demás Departamentos, al alumnado y sus representantes y Asociaciones, así como a las familias y la AMPA, sin olvidar el personal no docente. El Equipo Directivo desempeña una función coordinadora y la Comisión de Convivencia asume un papel central.

El Plan pretende propiciar un entorno de trabajo que asegure la transmisión de conocimientos y la adquisición de capacidades y valores, respaldando la autoridad del profesor. Las correcciones que deban aplicarse han de tener un carácter educativo y recuperador, respetar los derechos de todos y ser rigurosas y eficaces.

El instituto tiene definido un proceso de gestión que especifica el procedimiento de actualización, información y seguimiento de las normas de funcionamiento y convivencia.

9. Medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Los distintos sectores de la **comunidad educativa**, Equipo Directivo y profesorado, familias, alumnado y personal de administración y servicios, están representados en el **Consejo Escolar**.

El ejercicio pleno de las competencias de este órgano colegiado constituye el núcleo esencial de la colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa. Esto se consigue con una adecuada programación de sus reuniones y con unos órdenes del día operativos y ajustados a sus competencias. Tal programación se realiza y se da a conocer a comienzo de curso, para que los distintos sectores la conozcan y puedan preparar su participación.

Asimismo es conveniente programar reuniones periódicas del Equipo Directivo con las **Asociaciones de Padres/Madres, con las de Alumnos y con la Junta de delegados** para oír sus inquietudes, impulsar su colaboración, subrayar los objetivos comunes y contar con las aportaciones específicas de cada sector.

El Proyecto Educativo debe ser bien conocido para que sea posible el mejor cumplimiento de la misión del Centro.

10. Compromisos con las familias y con el alumnado para facilitar el progreso educativo.

El interés, la motivación y el esfuerzo del alumnado son determinantes de su **progreso educativo**, al que también contribuye la colaboración de las familias en la



educación y seguimiento académico de sus hijos/as y en el apoyo de las iniciativas del centro.

Con estas premisas y con un proyecto educativo bien definido, una gestión y organización rigurosa y unos recursos suficientes, pueden hacerse realidad los fines educativos del centro.

Las tareas de tutores y profesores, las reuniones generales con las familias y la atención personalizada a padres y alumnos/as irán encaminadas a explicitar los principios educativos del centro y a establecer **compromisos firmes** en torno a ellos. Otros documentos, incluidos en el Plan de acción tutorial y en la carpeta de gestión de tutoría, facilitan el establecimiento de compromisos concretos, útiles y evaluables.

El equipo directivo y el profesorado, con la colaboración de la **AMPA**, tienen por delante el reto de consolidar el compromiso de las familias con el progreso educativo de sus hijos/as, sirviéndose de esos cauces que el centro pone a su disposición.

Los **delegados/as**, la **Junta de delegados**, y en su caso las **asociaciones de alumnos**, constituyen piezas clave para fomentar el compromiso de participación del alumnado en la consecución de los fines educativos del centro.

11. Medidas de coordinación con etapas educativas anteriores y posteriores.

La **coordinación** entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria está aún por desarrollar. La Administración Educativa, a través del Servicio de Inspección, ha llevado a cabo tímidos e inacabados intentos.

Esta coordinación no depende de la voluntad de un Centro, sin embargo, dada su importancia y trascendencia, el Proyecto Educativo del Infante Don Juan Manuel propone:

Para la coordinación con los centros de Primaria:

Los Centros de Secundaria de la zona, conjuntamente, propondrán a los **centros adscritos de Primaria** un calendario de contactos, más frecuentes al principio.

Los centros de Secundaria, a través de la C.C.P., Jefatura de Estudios y Dirección, determinarán y acordarán el contenido de las reuniones de coordinación. Lo mismo harán los centros de Primaria.

En una primera fase, se unificarán los temas objeto de coordinación y el calendario para su desarrollo.

En la siguiente fase se elaborarán las propuestas concretas para que las actuaciones de cada centro desarrollen las medidas de coordinación consensuadas.

Para la coordinación con los centros de enseñanza superior:

La coordinación del temario y del contenido del examen de bachillerato de acceso a la universidad (E.B.A.U.) se realiza en las reuniones convocadas por los coordinadores universitarios de las distintas materias, en las que participa el profesorado de Secundaria.

El equipo directivo, si lo estima conveniente, podrá organizar con la colaboración del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y de los equipos directivos de los Centros de Secundaria que impartan ciclos de formación profesional, diversos encuentros informativos



en el Instituto, sobre los estudios posteriores que nuestro alumnado puede cursar: ciclos formativos de grado medio, de grado superior o bien estudios universitarios.

El IES Infante Don Juan Manuel potenciará la colaboración con la universidad a través de la participación del profesorado en proyectos de investigación conjuntos, que se recogerán en la Programación general anual.

12. Coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones previstas con otras instituciones para la mejor consecución de los fines educativos.

La coordinación con los servicios sociales y educativos del **Excmo. Ayuntamiento de Murcia** es fructífera y determinante para el Instituto, que viene recibiendo ayudas importantes para el desarrollo de una amplia variedad de talleres educativos y servicios a los jóvenes del centro.

El Ayuntamiento colabora asiduamente con el Instituto en el mantenimiento de nuestro jardín botánico creado hace ya muchos años con su inestimable ayuda. El Instituto desearía disponer de un convenio permanente para institucionalizar esa ayuda, sin la cual será difícil el mantenimiento y mejora del jardín a medio plazo.

Con la **Consejería de Sanidad** existe una colaboración que comprende actuaciones como las siguientes: vacunación de la población escolar, atención sanitaria en urgencias escolares, subvención de charlas educativas para el desarrollo de hábitos saludables...

El Instituto tiene la aspiración de establecer planes de salud integral contando con su sistemática colaboración. Para estos planes necesitamos ampliar la colaboración ya iniciada, e incluir a la **Consejería de Medio Ambiente**.

El Instituto colabora y se apoya en las ayudas y oportunidades que ofrecen una amplia gama de entidades e instituciones: museos, teatros, cajas de ahorro, universidades y otras instituciones culturales, que permiten la programación y desarrollo de importantes actividades extraescolares y complementarias de gran valor formativo.

También colabora con entidades privadas como Caixa Pro-infancia y CopeDeco, de apoyo a alumnos desfavorecidos socialmente.

Al **Departamento de Actividades Extraescolares** corresponde tratar de institucionalizar estos contactos, contando con el apoyo del equipo directivo y las asociaciones de padres y de alumnos.



13. Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

A continuación aparecen resumidas las orientaciones generales para la evaluación de la enseñanza y la propia práctica docente:

Apartado	¿Quién debe realizarlo?	¿Cuándo?	¿Cómo?
a) Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades del alumnado.	■ Inicialmente el profesor/a. ■ El departamento.	Al final de cada evaluación y al final del curso.	Analizar las desviaciones respecto de la programación y proponer las correcciones necesarias
b) Aprendizajes logrados por los alumnos/as.	■ Profesorado en las sesiones de evaluación. ■ Dpto. de Orientación y tutores por cursos. ■ Departamentos y CCP por materias. ■ J. de Estudios. ■ Claustro. ■ Consejo Escolar.	Al final de cada evaluación y al final del curso.	Comparar resultados de otros cursos y años académicos. Analizar estos resultados y vincular el análisis a las competencias básicas.
c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.	■ El profesor/a del aula y el de apoyo en su caso. ■ Los departamentos.	1º: Después de la ejecución de la tarea de refuerzo. 2º: Después de cada evaluación.	Los procedimientos de evaluación de las medidas de individualización se harán conforme a los criterios de calificación establecidos para tal efecto.
d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.	El departamento y los responsables de los medios del centro.	En cada evaluación y al final del curso.	Valorar en reunión de departamento y pasar la información al responsable de medios del centro y al equipo directivo.
e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.	El departamento	En la memoria del Dpto. de final de curso.	Valorar en reunión de departamento y reflejarlo en la memoria final
f) La coordinación entre el profesorado del departamento, el profesorado de cada grupo y, en su caso, con el profesorado de	■ Los tutores y el departamento de orientación. ■ El director/a para la coordinación con	En el primer caso en las juntas de evaluación y en reunión del departamento.	Pasar la información al equipo directivo.



Educación Primaria.	Primaria.		
g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.	Profesorado y Jefatura de estudios.	En los momentos de contacto con los padres.	Anotar los datos relevantes de las entrevistas.

Después de cada evaluación y al final de curso, estos análisis y valoraciones quedarán reflejados en acta (del Departamento, de la CCP, del Claustro y del Consejo Escolar), especialmente las conclusiones y propuestas relevantes que se deriven de ellas.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El profesorado del Centro se compromete con la formación y actualización de sus competencias profesionales mediante cursos, seminarios, etc. como ser Centro de referencia del formación para alumnos del MASTER en Secundaria, realización de cursos OnLine o presenciales, tanto en el propio Centro como a través de los CPRs, Univesidad, sindicatos, etc.

14. Medidas especiales en el centro por la situación del COVID19

La situación vivida durante el tercer trimestre del curso 2019-2020 ha llevado a toda la comunidad educativa a tener previstas distintas situaciones para el curso 2020-2021, tanto a nivel organizativo, pedagógico o de seguridad. Siguiendo en todo momento las distintas instrucciones y normativas de las Consejerías de Educación y de Salud, se ha previsto la organización de grupos con ratios que permitieran mantener una distancia mínima de 1.5 m entre alumnos dentro del aula. Por otro lado, hemos buscado espacios en el centro, como la biblioteca, gimnasio antiguo, laboratorio o aulas de música para lograr dichas reducciones. También se ha acometido una reforma de dos antiguos aseos para acondicionarlos como aulas. En cuanto a los recursos humanos se han dedicado la mayor parte del horario de los profesores para atender alumnos en grupos reducidos, se han reforzado las guardias de profesores y hemos organizado los dos profesores COVID asignados al centro para tareas de desdoble de alumnos, apoyo al Equipo Directivo y de organización del centro en las entradas, salidas y recreos de alumnos.

Con las medidas expuestas anteriormente hemos conseguido una ratio en 1º y 2º ESO de unos 20 alumnos, por lo que hemos conseguido una presencialidad de alumnos de todos los días de la semana, algo que consideramos fundamental en esta etapa. A partir de 3 ESO y hasta 2º BACH., la presencia de alumnos es por mitades de grupos en días alternos. En esta situación el claustro del centro acordó trabajar con la plataforma Classroom como referencia de contacto con todos los alumnos y con el email corporativo @alu.murciaedca como cana común de referencia de comunicación entre profesores y alumnos. También se están poniendo los medios para poder realizar clases virtuales por video y potenciar la enseñanza online.

El Equipo COVID del centro se ha encargado de la organización, información y supervisión de todo lo puesto en práctica. También se encarga de la comunicación con los profesores, familias y RRLL en los casos de alumnos con síntomas, positivos PCR, contactos estrechos o en cuarentena.

Todos los aspectos organizativos, de protección y seguridad y recursos materiales y de personal están contemplados en el Plan de Contingencia del centro disponible desde el 1 de septiembre.

La normativa aplicada en relación con el COVID ha sido la siguiente;



Región de Murcia

Consejería de
Educación, Juventud
y Deportes



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INFANTE DON JUAN MANUEL

C/ Miguel de Unamuno, 2. MURCIA 30009

Tfno.: 968 29 51 62, Fax: 968 29 53 58

30006185@murciaeduca.es

<http://iesinfante.es>

RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE ESTABLECEN DIRECTRICES Y ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA 2020-21 EN LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se adoptan medidas adicionales para el curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19

Circular del 31-08-2020 de la dirección general de planificación educativa y recursos humanos por la que se dictan instrucciones en relación con los materiales de protección frente al contagio por coronavirus.

Resolución de 01-09-20 por la que se modifican y adaptan las instrucciones de comienzo de cursos 2020-2021 para los centros docentes que imparten ESO y Bachillerato

Resolución conjunta de 11 de septiembre 2020: Instrucciones en relación con la actividad educativa en escenarios de no presencialidad

Circular de la D. G. de Planificación Educativa y Recursos Humanos relativa a la aplicación de la Resolución de 11 de septiembre de 2020

15. Consideración final:

Este proyecto educativo fue elaborado durante el curso 2007/2008 recogiendo sugerencias de toda la comunidad educativa. Fue aprobado por el Consejo Escolar. Cualquier modificación posterior debe contar con la aprobación del Consejo Escolar.

El Proyecto Educativo, por contener los objetivos, valores y organización del centro, debe ser bien conocido y asumido por todos los sectores de la comunidad educativa, para que con la aportación de todos y cada uno, sea posible el mejor cumplimiento de la misión del Centro.

	<i>IES Infante don Juan Manuel</i> C/ Miguel de Unamuno, 2 30006185@murciaeduca.es Tfno. 968 295 162 Fax: 968 295 358 30009 MURCIA	 	Consejería de Educación, Formación y Empleo
---	--	--	---



Región de Murcia
Consejería de
Educación, Juventud
y Deportes



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INFANTE DON JUAN MANUEL**

C/ Miguel de Unamuno, 2. MURCIA 30009

Tfno.: 968 29 51 62, Fax: 968 29 53 58

30006185@murciaeduca.es

<http://iesinfante.es>

Modificaciones del PEC:

1ª: En abril de 2009 el Consejo Escolar modificó este PEC para adecuar los criterios de titulación en ESO a la resolución de 6 de marzo de 2009 (BORM del 25 de marzo) de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para organizar las pruebas anuales de materias pendientes en ESO. La modificación tiene efectos desde junio de 2009.

2ª: En abril de 2011 el Consejo Escolar modificó este PEC para ampliar el Programa de Ayuda Escolar a 1º de ESO y para aclarar la forma en que los alumnos o sus familias optan por recibir o no enseñanzas de Religión, así como la organización de la alternativa a dicha materia en Bachillerato. La modificación tiene efectos desde junio de 2011.

3ª: En abril de 2013 el Consejo Escolar modificó este PEC para establecer los criterios de acceso a los grupos de profundización y los criterios de desempate para la obtención de matrícula de honor de segundo de bachillerato. La modificación tiene efectos desde junio de 2013.

4ª: En octubre de 2013 el Consejo Escolar modificó este PEC para introducir los objetivos de las enseñanzas bilingües en el centro, la incorporación al programa CAF y los criterios de acceso al Bachillerato de Investigación. La modificación tiene efectos desde noviembre de 2013.

5ª: En Enero de 2017 el Consejo Escolar modificó este PEC para actualizar su contenido a la LOMCE, así como a las distintas órdenes de la Consejería de Educación.

6ª: En marzo de 2019 para adaptar los criterios de Acceso al bachillerato de Investigación a la normativa vigente.

7ª. En octubre de 2020 con motivo del COVID19 para adaptar la organización del centro a esta situación.